

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 149-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de Octubre de 2021

VISTOS: Oficio n° 077- UNDC-DPBS-C.I., Informe n° 431-2021-JUPPM/OPP/UNDC, Informe n° 493- 2021 - OPP/UNDC y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio n° 077- UNDC-DPBS-C.I. de fecha 01.10.2021, el Director de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, remite el Plan de Trabajo de Nivel Intermedio – Modalidad Regular 2021 - VII del Idioma Ingles, para su aprobación correspondiente con un monto de S/8,760.00;

Que, mediante Informe n° 431-2021-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 05.10.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la asignación presupuestal por el importe de S/ 5,160.00 para el cumplimiento del plan de trabajo de aprendizaje virtual del idioma ingles a nivel intermedio regular 2021 VII de octubre a diciembre 2021, a requerimiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante Informe n° 493- 2021 - OPP/UNDC de fecha 06.10.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la aprobación de asignación presupuestal para ejecución del el Plan de Trabajo de aprendizaje del Idioma Ingles Intermedio Regular VII de Octubre a Diciembre 2021, por el monto de S/ 5,160 y 00/100 soles y Previsión Presupuestal Enero a mayo 2022 por el monto de S/ 3600 y 00/100 soles;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo “Aprendizaje Virtual del idioma Ingles de Nivel Intermedio – Modalidad Regular 2021 – VII”, que consta de 13 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la previsión presupuestal 2022, por la suma de S/. 3600 y 00/100 soles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 149-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de Octubre de 2021

DISTRIBUCIÓN

Presidencia

Vicepresidencias (02)

Centro de Idiomas

Oficina de Comunicaciones

Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

Archivo

ADIV/Sec.Gral.